



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014400002251

Fecha: 13/01/2014 07:45:27 a.m.

Bogotá D. C.,

Doctor
CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental
ssalud@huila.gov.co
Carrera 20 No. 5B-36
Neiva- Huila.

Referencia Procedimiento para la creación de planta de personal temporal.
Radicado Interno No. 2014-206-000044-2

Respetado doctor Mazabel:

Me refiero a su comunicación mediante la cual solicita determinar o indicar procedimientos para que las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Huila puedan acceder a este mecanismo que les permita fortalecer la prestación de servicio de salud.

Sobre el particular me permito expresarle que la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, elaboró una metodología para establecer plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado, para los casos en que sea viable y se ajuste al presupuesto de dichas instituciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y al procedimiento señalado en los artículos 1 al 4 y 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005.

Esta metodología se desarrolla en la "*Guía para establecer empleos temporales en las Empresas Sociales del Estado*", que puede ser consultada en el enlace http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1850 de nuestra página web www.dafp.gov.co

Ahora bien, es importante mencionar, que la Dirección de Desarrollo Organizacional, durante el año 2013 desplazó funcionarios a diferentes regiones del país con el fin de asesorar entidades del sector salud, en el tema de plantas temporales. Lamentablemente en este momento no es posible desplazar funcionarios para apoyar

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co





Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

en campo estas actividades, pues no contamos con las debidas apropiaciones presupuestales.

En todo caso, de requerirse información, orientación, o asesoría adicional, puede comunicarse con el doctor FREDY SUAREZ CASTAÑEDA al conmutador, 3344080 ext. 137 o al teléfono directo 2437111, e-mail: webmaster@dafp.gov.co.

Finalmente, debe señalarse que esta figura de la planta temporal es una alternativa transitoria para la eficiente y oportuna prestación de servicios, herramienta posible dentro de la inflexibilidad del actual marco de gestión de personal, el cual será sujeto de modificación como una estrategia que haga viable su estructura operacional y que fortalezca la prestación de los servicios.

Cordialmente,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR
Directora

Copia. Dr. Fredy Suárez Castañeda, Dirección de Desarrollo Organizacional

✶ María Piedad Olaya/Fredy Suarez/José Fernando Berrio
400.4.9

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

